

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31109 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal anuncia:

Primero.- que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 0000395/2009, por auto de fecha 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso a la deudora Josefa Mallo González, con domicilio en Estribela-Languiños, número 27 bajo, lugar de Comboa-Lourizán- Pontevedra, el cual coincide con el del centro de principales intereses, habiendo sido nombrado administrador concursal a don Enrique de la Torre Rodríguez, con dni número 35.321.247-d

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090066678-1